



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **386** DEL  
( **17 JUN 2013** )

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y una ubicación*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-Ley 168 de 2008 regula el Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, derogo el Decreto 5021 de 2009, modificando la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 228 del 17 de Abril de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante comunicación No. 02 2013 EE 16677 del 14 de Mayo de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autoriza el nombramiento provisional del empleo Profesional Especializado 2028-22, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado 2028-22, en la Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social

*H. Claudia M.*  
21/06/2013

**"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y una ubicación"**

Que de conformidad con lo establecido por numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, la Directora General tiene la función de "Ejercer la facultad nominadora de los servidores públicos de la Unidad,..."

Que la Doctora **CLAUDIA ANDREA MONDRAGON HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía 36.302.951, cumple con los requisitos y el perfil requerido para nombrarse en el cargo de Profesional Especializado 2028-22, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 113 del 2 de enero de 2013.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses a la Doctora **CLAUDIA ANDREA MONDRAGON HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía 36.302.951 en el cargo de Profesional Especializado 2028-22 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

**Artículo 2°.** Ubicar a la Doctora **CLAUDIA ANDREA MONDRAGON HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía 36.302.951 en la Subdirección de Nomina de Pensionados de la Dirección de Pensiones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada Bogotá, D.C., a los **17 JUN 2013**

*Maria Cristina Gloria Ines Cortes Arango*

**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**

**Directora General**

ELABORÓ: Lorena Galique  
REVISÓ: Andrea Trujillo / Sandra Liliana Rojas Socha  
APROBO: Noelis Isabel Araujo

*NS*

11A1

*R/C Cortes*  
06/21/2013